SESIÓN ORDINARIA

DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

DE LA LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

MIÉRCOLES 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ

PRESIDENTE

DIPUTADO REMEDIOS ZONIA LÓPEZ CRUZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADO CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGÓN

SECRETARIO

DIPUTADO RAFAEL ARMANDO ARELLANES CABALLERO

SECRETARIO

DIPUTADA SANTIAGO GARCÍA SANDOVAL

SECRETARIO

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Vamos a iniciar compañeras y compañeros Diputados y Diputados.

SESIÓN ORDINARIA

DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

DE LA LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

24 de septiembre del 2014

Sírvase la Secretaria pasar lista de asistencia.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Ramos Aragón:

LISTA DE ASISTENCIA

SESIÓN ORDINARIA

DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

DE LA LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

24 de septiembre del 2014

Arellanes Caballero Rafael Armando, Avilés Álvarez Alejandro, Barroso Sánchez Javier César, Bello Guerra Sergio Andrés, Bohórquez Reyes Amando Demetrio, Bolaños Cacho Guzmán Jaime, Cruz Cruz Juanita Arcelia, Cruz Vázquez Víctor, Díaz Jiménez Antonia Natividad, Díaz Sánchez Gustavo, Escamilla León Marta Alicia, García Díaz Manuel Andrés, García Guzmán Emilia, García Henestrosa Gerardo, García Morales Adolfo, García Morlan Dulce Alejandra, García Sandoval Santiago, Gómez Nucamendi Ericel, González Melo Irais Francisca, Jiménez Valencia Leslie, José Juan Zoyla, López Cruz Remedios Zonia, López Galván Itaisa, López Rodríguez Jesús, López Sánchez Sergio, López Velasco Edith Yolanda, Martínez Cortés Vilma, Martínez Ramírez Alejandro, Matus Fuentes María Luisa, Mejía García Arsenio Lorenzo, Méndez Hernández Jefté, Mendoza Cruz María Lilia Arcelia, Moreno Sada Juan José, Ortiz García Anselmo, Palma López Rosalía, Pérez Morales Manuel, Pineda Gopar Freddy Gil, Ramos Aragón Carlos Alberto, Ricárdez Vela María del Carmen, Serrano Toledo Félix Antonio, Toledo Infanzón Adolfo, Vera Vidal Carlos Alberto.

Diputados que solicita permiso para faltar a la sesión ordinaria del segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio legal correspondiente al 24 septiembre 2014. Diputada Zoyla José Juan, Diputada María del Carmen Ricárdez Vela, Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez. Diputado Víctor Cruz Vázquez.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Permisos concedidos de acuerdo a la facultad que me confiere la fracción I del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca. Solicito que informe si hay quórum.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Ramos Aragón:

Si hay quórum Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

(El Diputado Presidente toca el timbre)

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

El Diputado Secretario Rafael Armando Arellanes Caballero:

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

DE LA LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

El Diputado Santiago García Sandoval:

Presidente. Solicito que se obvie la lectura del orden del día, todos los Diputados la tenemos.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Está a la consideración de la Asamblea la propuesta que hace el ciudadano Diputado Santiago Sandoval en el sentido de que se obvie la lectura del orden del día. Quienes

estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado que se obvie la lectura del orden del día. Aprobado que se obvie la lectura del orden del día.

Está a consideración de la Asamblea el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. Una vez aprobado el orden del día, se va a dar cuenta con el primer punto del mismo. Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. En atención al acuerdo aprobado en sesión previa por este pleno y atentos al hecho que se hizo llegar oportunamente por correo electrónico a cada una de las Diputadas y los Diputados el acta de la sesión anterior, se dispensa su lectura. Por lo tanto, está a consideración de la Asamblea la aprobación de la misma. Dado que ninguna de las ciudadanas Diputadas y ninguno de los ciudadanos Diputados solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acta de la sesión anterior. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada el acta de la sesión anterior.

Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. Se informa a la Asamblea que en términos del acuerdo número nueve aprobado con fecha 9 de enero del año en curso, se acordó remitir a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados los documentos en cartera y toda vez que los ciudadanos Diputados tuvieron acceso a dichos documentos en la página del Congreso mediante el mecanismo adoptado, se pregunta si tienen alguna observación a los mismos. No habiéndose realizado observaciones se instruye a la Oficialía mayor para que realice los trámites correspondientes.

Se pasa al tercer punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Sergio Andrés Bello Guerra:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano Diputado Manuel Andrés García Díaz, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario

Institucional por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en materia político -electoral.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta el ciudadano Diputado Manuel Andrés García Díaz si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Manuel Andrés García Díaz:

Muy buenas tardes tengan todos ustedes. Con el permiso de la Mesa Directiva, de las y de los Diputados, de los medios de comunicación y asistentes que nos acompañan. La democracia representa la transformación del nuevo sistema electoral mexicano. En Oaxaca, actualmente se vive una intensa etapa democrática caracterizada por la pluralidad de los partidos políticos y la diversidad de los liderazgos. La democracia, sin duda, nos permite la posibilidad de discernir, dialogar y asumir compromisos a favor de la ciudadanía en general. Hoy los actores políticos coincidimos en la necesidad de cambiar a México, de asumir compromisos concretos para dar un decidido impulso al desarrollo nacional y estatal. La necesidad de Institucionalizar los acuerdos fijan las reglas de nuestra democracia y, con ello, incentivan a los partidos políticos al diálogo y la unión de esfuerzos y qué mejor muestra que dar mayor certidumbre a los procesos electorales.

Entre todas las reformas hechas en materia político-electoral en nuestra Constitución federal resalto que hablar de la paridad de género representa el papel central que tienen las mujeres en las decisiones de nuestro país y nuestro Estado. La reforma permite la igualdad en los procesos y la inclusión de manera aparejada de quienes han sido y serán los pilares de nuestra sociedad y familia. La reelección de los senadores y Diputados hasta por 12 años permite al objetiva calificación del votante en sus representantes populares, se escucha sencillo pero en política cumplir es lo que vale. Por primera vez, los gobernados podemos evaluar los trabajos de bienestar y progreso a favor de los ayuntamientos. La elección consecutiva de los Presidentes municipales, regidores y síndicos hasta por un periodo adicional fortalece el cumplimiento de sus metas

establecidas en sus planes municipales de desarrollo unto sin duda, la reforma es un aspecto político que rompe paradigmas.

Hoy contamos con un Instituto nacional electoral envuelta en la imparcialidad, objetividad, autónomo y ciudadano con una aplicación y fiscalización de los recursos por ese instituto a nivel federal con mayor transparencia. Con la apertura de candidaturas independientes que permiten desmentir los supuestos monopolios de familias y figuras específicas de los diferentes procesos por parte de los partidos. Hoy contamos con una justicia electoral designada por el Senado de la República para que a través de una imparcialidad califique el profesionalismo y ética de los titulares de los diferentes tribunales. Éstos pueden asumir sus cargos.

Decenas de reformas y leyes secundarias se desprenden visiones transitorias cuyos efectos son la acción obligatoria para los estados cuyo propósito es lograr la efectiva concordancia constitucional con las constitucionales locales, con los temas y puntos que resulten necesarios adecuar.

Por lo que entendido las particularidades de nuestra entidad, su servidor ha tenido a bien resaltar la importancia de consulta popular como un mecanismo más de participación ciudadana toda vez que el trabajo en conjunto de manera permanente en favor de las personas significa un logro en la pluralidad de las voces. Recordemos que en el año 2012 se aprobó la ley de participación ciudadana para el estado de Oaxaca. Con esto, se percibió un esquema de participación real. Sin embargo, en la actualidad tenemos una realidad diferente. Los porcentajes planteados son muy altos, casi inalcanzables. En este sentido la Iniciativa propuesta también pretende reducir el porcentaje de firmas que lleva la solicitud de plebiscito por lo que del 20% establecido éste quedaría en un 10%. Asimismo, se busca disminuir del 50 al 40% el porcentaje de los ciudadanos de la lista nominal de electores que debe participar en dichos mecanismos y para el caso del referéndum se planean las mismas cifras.

Sin duda, esto garantiza estándares de gobernabilidad y un esfuerzo tangible por hacerla realidad el derecho ciudadano de incidir positivamente en el proceso de la toma de

decisiones. Incluye también, entre otras, el reducir los gastos de precampaña estableciendo para ello sólo una tercera parte de los días previstos para llevar a cabo los días de la campaña. En general, Diputadas y Diputados, la presente reforma es un gran avance de nuestro sistema electoral ya que instaura nuevas reglas más justas, más eficientes y transparentes, otorga mayor certidumbre a las elecciones, mejor rendición de cuentas, equilibrio entre poderes pero sobre todo facilitar los ciudadanos el poder contar con instrumentos constitucionales que posibiliten el diálogo y los acuerdos en su beneficio. La reforma político-electoral es un paso importante y trascendental hacia la democracia del Estado como del país. Es cuanto.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de estudios constitucionales y de democracia participativa con igualdad de oportunidades.

Se pasa al cuarto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con siete asunto.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Ramos Aragón:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana Diputada Vilma Martínez Cortés, integrante de la fracción parlamentaria del partido de la Revolución Democrática por el que se reforma el artículo 5 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior de Congreso se pregunta la ciudadana Diputada Vilma Martínez Cortés si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa.

La Diputada Vilma Martínez Cortés:

Presidente, en cumplimiento del acuerdo Parlamentario para dar agilidad a la sesión le solicitó que se dé el trámite correspondiente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Gracias Diputada. Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales.

Se pasa al quinto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Rafael Armando Arellanes Caballero:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano Diputado Gerardo García Henestrosa, integrante de la fracción parlamentaria del partido acción nacional por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en materia político -electoral.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pregunta al ciudadano Diputado Gerardo García Henestrosa si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa.

Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local se turna para su estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de estudios constitucionales y de democracia participativa con igualdad de oportunidades.

Se pasa al sexto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Sergio Andrés Bello Guerra:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la fracción parlamentaria en la Revolución Democrática por el que se crea la ley estatal de becas de Oaxaca

La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez se desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa. Se concede el uso de la palabra.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros Diputados, compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, público presente.

El artículo 9 de la ley General de educación establece que, además de impartir la educación preescolar, la primaria y la secundaria, el Estado atenderá directamente a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación superior. No obstante lo anterior, es una realidad que los altos índices de la deserción escolar en los distintos niveles educativos de la entidad son alarmantes se deben a que la mayor parte de la población carece de recursos económicos para solventar sus estudios académicos o no tienen acceso a las becas o apoyos financieros que garantice la conclusión de su formación educativa. Aunado a lo anterior, en determinadas regiones de Oaxaca, las personas que cursan algún nivel escolar deben recorrer largas distancias para asistir a las escuelas. Otras, carecen de una alimentación nutritiva y balanceada que les permitan desarrollar al máximo sus capacidades. Otro sector, se convierte en madres solteras a temprana edad y en otros casos los escolares quedan en estado de orfandad e indefensión cuando pone sus padres o el tutor responsable de su cuidado y manutención. En ese contexto, los sectores mencionados son personas en condiciones de vulnerabilidad y carencia económica por lo que es menester que el Estado intervenga para enfrentar y atender esos problemas sociales. Por otra parte, es sabido públicamente que las becas que otorga el gobierno del estado, los organismos descentralizados, la Iniciativa privada o la sociedad civil son

manipulados y se otorga sólo a los amigos y familiares de los funcionarios públicos o de quienes llenen en su poder la designación de las becas. Hay casos en que una persona recibe hasta dos o más apoyos por concepto de becas configurando esos actos verdaderos en actos de injusticia social, que privan a la población en general de la única oportunidad que se tiene para destacar en los ámbitos educativos, cultural, artístico y deportivo. Es por ello que hoy presenta la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la ley del sistema estatal de becas de Oaxaca cuyo objeto es el regular, difundir y transparentar el otorgamiento de becas en el estado de manera que se beneficie a estudiantes de las escuelas de educación primaria, secundaria, media superior, superior y posgrado. Por otra parte, se pretende de las escuelas privadas que cuentan con la autorización y reconocimiento de validez oficial de estudios en el estado otorguen becas a un porcentaje determinado de su matrícula escolar como una obligación legal y no como una potestad unilateral. Adicionalmente, la presente Iniciativa de ley tiene como finalidad crear el sistema estatal de becas de Oaxaca, mismo que estará a cargo de establecer y regular las becas que se otorguen a los oaxaqueños con bajos recursos económicos y aquellos con excelencia académica, con el objeto de garantizar el ingreso, la permanencia y la conclusión de sus estudios académicos. Asimismo, se prevé otorgar becas para las personas que cursan el nivel superior y el posgrado, para los prestadores de servicio social, así como para las personas que deseen obtener la titulación de grado mediante un proceso de otorgamiento de becas que se desarrolle bajo disposiciones legales que garanticen certidumbre jurídica, publicidad y transparencia, sustentado en lineamientos y principios sean conocidos por la sociedad y aplicados por las autoridades.

En ese sentido, esta ley constituye un ordenamiento legal que establece las becas y mecanismos para el otorgamiento de becas estatales. De igual forma, en marca una estrategia de seguimiento y evaluación de las políticas públicas en la materia así como instrumentos que permitan recabar información sobre el aprovechamiento académico de los estudiantes que son beneficiarios de alguna de con el propósito de corroborar el beneficio individual y su impacto social en la búsqueda de mejores condiciones de vida para todos los oaxaqueños.

Para concluir, quiero señalar que, de aprobarse la presente Iniciativa, este Congreso dotará a nuestro Estado de un ordenamiento que promueva y garantice el debido otorgamiento de becas a personas que en verdad lo necesiten a través de la máxima publicidad de las convocatorias y el debido ejercicio de los recursos públicos que se destinen para esos fines pero ponderando el interés superior de mejorar el nivel académico de la población porque los estudiantes que estén mejor preparados en el presente serán más competitivos y productivos para su entorno social en el futuro próximo. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:

Se acusa recibo de la Iniciativa con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de educación pública y de Administración de Justicia.

Se pasa el séptimo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuota con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Ramos Aragón:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana Diputada Leslie Jiménez Valencia, integrante de la fracción parlamentaria del partido acción nacional, por el que se crea la ley que regula el establecimiento y funcionamiento de las casas de empeño en el estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior de Congreso, se pregunta a la ciudadana Diputada Leslie Jiménez Valencia si desea hacer uso de la de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputada.

La Diputada Leslie Jiménez Valencia:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación, público presente.

La crisis económica que azotó nuestro país en la década de los 90 repercutió gravemente en la economía, reflejándose en la pérdida creciente de empleos en el sector formal, dejando a su paso a un gran número de familias mexicanas en situación de vulnerabilidad económica, por lo que cada día mayores sectores de la población tienen que acudir al auto empleo y a la informalidad.

Este aquel sector de la población le resulta inaccesible acceder a los servicios que prestan las instituciones financieras. Por lo tanto, ante una emergencia económica, se ven en la necesidad de celebrar un contrato con garantía arrendaría con las llamadas casas de empeño quienes proveen de recursos a los sectores de la población de más bajos ingresos o que, por la naturaleza de su actividad, no lo pueden comprobar. Es cierto que la función social que cumplen estos negocios es de gran importancia, sin embargo resulta muy onerosa la prestación de sus servicios. El crecimiento de este tipo de negocios en Oaxaca ha sido exponencial, motivado por los bajos préstamos ofrecidos por instituciones como el monte de piedad así como las falsas promesas publicidad engañosa de las empresas privadas con el fin de obtener clientes, originando que se establecieran a lo largo y ancho del estado para ofrecer sus servicios sin que exista una regulación precisa sus actividades.

Ante el cobro excesivo de intereses, la falta de una disposición legal que regule de manera específica las actividades de las casas de empeño, es necesario fortalecer el marco jurídico que nos permita beneficiar a los usuarios buscando garantizar que las transacciones en dichos establecimientos sean legales y transparentes. Apenas el día de ayer salió a la luz pública el caso de una señora de la colonia Adolfo López Mateos donde una deuda de $60,000 la hicieron crecer hasta más de 700,000, generando con ello el embargo de su casa, único patrimonio de la deudora, generando así la indignación de vecinos y, por consiguiente, el bloqueo de calles por falta de un marco jurídico que regule y evite este tipo de abusos unto asimismo, para empeñar un bien las casas de empeño no requieren ningún documento probatorio que acredite la propiedad facilitando la circulación de objetos de dudosa procedencia y nadie les pone un alto.

Es por este motivo que hoy presentó la Iniciativa de ley que regula el establecimiento y funcionamiento de las casas de empeño en el estado de Oaxaca el cual tiene por objeto

regular la apertura, instalación y funcionamiento de establecimientos así como el procedimiento a seguir para empeñar, refrendar, desempeñar y vender los objetos ignorados así como su aseguramiento para garantizar los daños y perjuicios que le puedan causar a los usuarios con la finalidad de ofertar al público dentro del territorio del Estado que estas actividades se realizan de manera legal, transparente y con la debida publicidad. Asimismo, proponemos que la Secretaría de turismo y desarrollo económico del gobierno del Estado será la autoridad que vigile la correcta observancia de esta ley a fin de evitar que se sigan abusando de los derechos de las y los oaxaqueños.

En esta proposición de regular la actividad del préstamo prendario se tomó como principio la naturaleza jurídica del acto en beneficio de los usuarios, se limita el empeño de bienes obtenidos de manera lícita al exigirse la acreditación de la propiedad que cuando el monto sea superior a $5000. Pongo a consideración de esta Honorable Asamblea este nuevo ordenamiento, segura de que beneficiará a miles de oaxaqueños en su afán por salir adelante y que conscientes de esta necesidad apremiante daremos a nuestro Estado lo que demanda la ciudadanía. No olvidemos que esta tribuna sirve para dar voz a las necesidades de los gobernados. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Gracias Diputada. Acusa se recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fomento Cooperativo y ahorro popular y de Administración de Justicia.

Se pasa al octavo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Rafael Armando Arellanes Caballero:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana Diputada Rosalía Palma López, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional por el que se crea la ley de protección a migrantes y sus familias en Oaxaca.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso se pregunta a la ciudadana Diputada Rosalía Palma López si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa.

La Diputada Rosalía Palma López:

No Presidente, que se turne.

El Diputado Presidente Jesús Rodríguez:

Gracias Diputada. Se acusa recibo de la Iniciativa con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de Asuntos Migratorios y de Administración de Justicia.

Se pasa al noveno punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Sergio Andrés Bello Guerra:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional por el que se adiciona un párrafo al artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta el ciudadano Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Con su permiso señor Presidente. Con el permiso de mis compañeros Diputados, medios de comunicación, público en general. La Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior son los que rigen la vida y el funcionamiento de nuestro Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. Es por esto que es necesario reformar y adicionar

diversas disposiciones debido a que nuestra legislación interna tiene muchas lagunas y vacíos para el desarrollo de trabajo legislativo. La mayoría de ocasiones debemos recurrir a la práctica parlamentaria, entiéndase ésta como las acciones que instrumentan los integrantes de los Congresos para subsanar vacíos o algunas de la ley así como para optimizar el trabajo legislativo que en la mayoría de los casos dejan dudas si se está aplicando lo correcto o no. Por esto, es necesario que esa práctica parlamentaria se llega a la de manera escrita y así no dejar dudas.

En días pasados, en la instalación de las comisiones conjuntas de educación pública, Administración de Justicia y presupuesto y programación se creó la incertidumbre de quien coordinaría los trabajos de dichas comisiones debido a que este tema no está contemplado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Congreso. Tuvimos que recurrir a la práctica parlamentaria en donde, como regla común, a la Comisión permanente que se le dé turno primero es la que asume la responsabilidad de conducir los trabajos conjuntos de las comisiones y su Presidente, participa con los otros Presidentes de las comisiones sumadas, preparando los trabajos y gobernando las decisiones internas para producir los proyectos conjuntos de resolución.

Por lo antes expuesto se propone la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Oaxaca.

PROYECTO DE DECRETO:

ÚNICO.- Se adiciona un párrafo al artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Oaxaca para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 45.- En los casos en que haya necesidad de consultar la opinión de varias comisiones, se nombrarán comisiones conjuntas y cuando, a juicio del Congreso alguna de las comisiones debe ser reforzada temporalmente, se elegirán por mayoría de votos a los Diputados que deben auxiliar a la Comisión. Cuando se trata de comisiones conjuntas compuestas por dos o más comisiones a la que se le dé turno, primero será la que asuma la responsabilidad de conducir los trabajos conjuntos de las comisiones, el Presidente de

dicha comisión será el responsable de los expedientes y se le turnen la Secretaría para estudio y dictamen así como los expedientes o documentos que reciban para ilustrar el negocio.

Muchas gracias.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen de la Comisión permanente de honor y justicia y régimen Parlamentario.

Se pasa al décimo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Ramos Aragón:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano Diputado Adolfo García Morales, integrante de la fracción parlamentaria del partido revolucionario Institucional por el que se adiciona el segundo párrafo al artículo 41 de la Ley Estatal de Salud.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta el ciudadano Diputado Adolfo García Morales si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa. Adelante Diputado tiene el uso de la palabra.

El Diputado Adolfo García Morales:

Con el permiso de la mesa, de mis compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público presente.

La LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado constituida como el Poder Legislativo, tiene la obligación de dictar las leyes necesarias y modificar la legislación vigente para qué, en todo el estado Libre y Soberano de Oaxaca, toda persona debe gozar del derecho a la salud a través de la participación de todos los órganos del poder público para que, en el ámbito de su competencia hagan funcional y accesible este derecho

fundamental en virtud que la salud es un derecho humano consagrado en el artículo cuarto de nuestra carta magna y en el artículo 12 de nuestra Constitución local.

La Organización Mundial de la Salud refiere que la salud es el estado completo de bienestar físico, mental y social. Definiéndose como el estado en que un ser un organismo vivo no tiene ninguna lesión ni padecen de ninguna enfermedad y ejerce con normalidad sus soluciones por lo que la salud se pierde por cualquier alteración o daño que deje huella material en el cuerpo humano y, en ocasiones, tal circunstancia se da por accidente o siniestros. La propia Ley Estatal de Salud, en su artículo 2 fracción V establece que el derecho a la protección de la salud tiene dentro de sus finalidades el disfrute de servicios de salud y asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población. Por lo que, en atención al principio de legalidad consagrado por el artículo 2 de nuestra Constitución local, para actuar dentro del marco legal resulta indispensable otorgar facultades a la Secretaría de salud para evaluar y certificar cada seis meses que las condiciones del equipo médico y la funcionalidad de las ambulancias y los vehículos pertenecientes a grupos de rescate, cuenten con el equipo médico y la funcionalidad necesarios para el cumplimiento de su objeto. Asimismo, el artículo 26 fracción III del ordenamiento legal citado refiere que los servicios de salud pueden ser de asistencia social lo cual implica la protección y cobertura de las necesidades socialmente reconocidas. Es por eso que propongo que la presente Iniciativa sea estudiada por las comisiones permanentes de salud pública así como la de trabajo y seguridad social en conjunto. Es cuanto.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio dictamen a la Comisión permanente de salud pública.

Se pasa al decimoprimer punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Rafael Armando Arellanes Caballero:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano Diputado Adolfo García Morales como integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional por el que se reforma la fracción XXIII y se adicionan las fracciones XXIV y XXV del artículo 17 de la ley de protección civil para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al Diputado Adolfo García Morales si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa.

El Diputado Adolfo García Morales:

Que se turne Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Gracias Diputado. Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna a la Comisión permanente de protección ciudadana.

Se pasa al decimosegundo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Sergio Andrés Bello Guerra:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano Diputado Anselmo Ortiz García, integrante de la fracción parlamentaria del partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman los artículos 5 y 7 de la ley de archivos del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta el ciudadano Diputado Anselmo Ortiz García si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa.

El Diputado Anselmo Ortiz García:

En atención al honor de los coordinadores que se dé el trámite correspondiente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna a la Comisión permanente de Administración de Justicia.

Se pasa el decimotercer punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Rafael Armando Arellanes Caballero:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz, integrante de la función parlamentaria del partido de la Revolución Democrática por el que se reforman las fracciones II y XXI y se adiciona la fracción XX del artículo 37 del Reglamento Interior de Congreso.

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa.

La Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz:

No señor Presidente, dele el turno pertinente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Gracias Diputada, se acusa recibo del Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de Honor, Justicia y Régimen Parlamentario.

Se pasa al decimocuarto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Rafael Armando Arellanes Caballero:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario

Institucional, por el que se adiciona un inciso g) al artículo 65 de la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pregunta a la ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa.

La Diputada María Luisa Matus Fuentes:

No señor Presidente, dele turno.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Gracias Diputada. Se acusa recibo de la Iniciativa con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna a la Comisión permanente de Administración de Justicia.

Se pasa al decimoquinto punto del orden del día. Luego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Sergio Andrés Bello Guerra:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana Diputada Dulce Alejandra García Morlan, integrante de la fracción parlamentaria del partido acción nacional por el que se adiciona el artículo 50 bis del Reglamento Interior del Congreso de Oaxaca

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna a la Comisión permanente de Honor, Justicia y Régimen Parlamentario.

Se declara un receso para continuar la presente sesión el día martes 30 de septiembre del año en curso a las 10 horas.

(El Diputado Presidente toca el timbre).

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Compañeros y compañeras Diputadas y Diputados por favor pasen a ocupar su lugar.

Continuación de la sesión del día 24 septiembre 2014 del Segundo Periodo Ordinario de sesiones del primer año de ejercicio legal de la LXII Legislatura constitucional del Estado

30 de septiembre del 2014.

Sírvase la Secretaría pasa lista de asistencia.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Ramos Aragón:

Arellanes Caballero Rafael Armando, Avilés Álvarez Alejandro, Barroso Sánchez Javier César, Bello Guerra Sergio Andrés, Bohórquez Reyes Amando Demetrio, Bolaños Cacho Guzmán Jaime, Cruz Cruz Juanita Arcelia, Cruz Vázquez Víctor, Díaz Jiménez Antonia Natividad, Díaz Sánchez Gustavo, Escamilla León Marta Alicia, García Díaz Manuel Andrés, García Guzmán Emilia, García Henestrosa Gerardo, García Morales Adolfo, García Morlan Dulce Alejandra, García Sandoval Santiago, Gómez Nucamendi Ericel, González Melo Irais Francisca, Jiménez Valencia Leslie, José Juan Zoyla, López Cruz Remedios Zonia, López Galván Itaisa, López Rodríguez Jesús, López Sánchez Sergio, López Velasco Edith Yolanda, Martínez Cortés Vilma, Martínez Ramírez Alejandro, Matus Fuentes María Luisa, Mejía García Arsenio Lorenzo, Méndez Hernández Jefté, Mendoza Cruz María Lilia Arcelia, Moreno Sada Juan José, Ortiz García Anselmo, Palma López Rosalía, Pérez Morales Manuel, Pineda Gopar Freddy Gil, Ramos Aragón Carlos Alberto, Ricárdez Vela María del Carmen, Serrano Toledo Félix Antonio, Toledo Infanzón Adolfo, Vera Vidal Carlos Alberto.

Me permito informarle Diputado Presidente que el Diputado Sergio Andrés Bello Guerra solicitó permiso para faltar a la continuación de la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Concedidos de acuerdo a la facultad que me confiere la fracción I del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca. Solicito que informe si el quórum Diputado Secretario.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Ramos Aragón:

Si hay quórum Diputado Presidente.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se reanuda la sesión. Se pasa al decimosexto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

Antes, se informa a la Asamblea que a petición de los ciudadanos Diputados Carlos Alberto Ramos Aragón y Gerardo García Henestrosa se retira del orden del día el punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca para que, previa valoración de la situación que prevalece en el estado de Oaxaca en materia de seguridad pública y en caso de ser necesario solicite al ejecutivo Federal el apoyo de la gendarmería nacional a fin de que coadyuven en las tareas de seguridad pública en nuestra entidad a fin de garantizar el orden y la paz públicos y, en atención a la solicitud por escrito de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Presidenta de la Comisión permanente de Gobernación, se retira los cinco dictámenes de dicha comisión enlistados en el orden del día de la presente sesión.

Se pasa al decimosexto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Ramos Aragón:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano Diputado Carlos Alberto Ramos Aragón, integrante de la fracción parlamentaria del partido revolucionario Institucional por el que se adiciona un párrafo al artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano Diputado Carlos Alberto Ramos Aragón si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado

El Diputado Carlos Alberto Ramos Aragón:

Con su venia Diputado Presidente, Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general que nos acompaña. El día de hoy he presentado a esta soberanía una Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca. Esto, para establecer como requisito que para ser Secretario de seguridad pública se debe de comprobar una experiencia mínima de cinco años en labores vinculadas con la seguridad pública con documento idóneo, con la firme convicción de que es preciso que la persona que esté al frente de la Secretaría de seguridad pública de Oaxaca cuente con un perfil adecuado a tan importante cargo, que conozca la materia a la cual se le confiere esta responsabilidad teniendo la experiencia, capacidad y profesionalismo necesarios para garantizar la seguridad pública de nuestra entidad. Que es un reclamo contundente de la sociedad oaxaqueña, con ello buscamos evitar también improvisaciones y que la institución de seguridad pública sea utilizada para otros fines que no sean la de preservar los derechos y las libertades así como mantener el orden y la paz públicos. Desde hace tiempo el tema de la seguridad pública está en el centro del debate de nuestra comunidad. La seguridad pública forma parte esencial del bienestar de nuestra sociedad, un estado de derecho genera las condiciones que permiten al individuo organizar sus actividades cotidianas con la confianza de que su vida, su patrimonio y otros bienes jurídicos tutelados están exentos de peligro, daño o riesgo. Como funciona el Estado la seguridad pública es el mecanismo idóneo para realización de ese valor supremo del derecho que es la seguridad en su concepción genérica.

Así, el Estado, el líder de la coordinación de actividades como prevención, persecución, sección de delitos y reinserción salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, preservar las libertades y mantiene el orden y la paz públicos. Cabe destacar la evolución que ha tenido la noción de la seguridad pública porque esta es hoy mucho más incluyente.

En efecto, en un principio era dable identificar la seguridad pública y el orden público, este entendido como un estado de legalidad normal en el que la autoridad ejerce sus atribuciones de los gobernados obedecen sin protesta. Sin embargo, esta concesión ha resultado insuficiente por lo que actualmente el concepto de seguridad pública, además de garantizar el orden público debe garantizar el ejercicio de los derechos y las libertades de la colectividad. Sin temor a equivocarnos, podemos afirmar que la vida es el valor supremo de todo ser humano y, por tanto, el primero y principal valor que debe ser objeto de una adecuada protección jurídica y material por parte del Estado. Además, que para que los individuos tengan la posibilidad de desarrollar sus potencialidades dentro del conglomerado social es imprescindible una especial protección de su integridad física. Por mandato constitucional la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerlo efectiva así como la sanción a las infracciones administrativas en los términos de la ley en las respectivas competencias que la misma Constitución señala otro la actuación de las instituciones de seguridad pública se rige por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución. El ministerio público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deben coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conforman el sistema nacional en la materia. Procurar justicia de representar a la sociedad, es defender el derecho de ejercer la acción penal contra quienes trasgreden el orden público cometiendo un delito o no ejercerla cuando así lo dispone la ley. El ministerio público del que es titular el procurador tiene a su cargo velar por el respeto de la ley. Por su parte, en la institución policial la figura del Secretario de seguridad pública juega un papel importante en las funciones de seguridad puesto que es el responsable de las actividades que desarrollan dicha institución. Así pues, bajo esta tesitura cabe hacer mención que el texto constitucional anteriormente referido robustece las atribuciones de la policía ya que, más allá de la prevención de los delitos conjuntamente con el ministerio público también he compete la investigación de los mismos. Por lo tanto, jurídica y socialmente cobra relevancia la fusión de ambas

instituciones. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en su artículo 93, establece que la Procuraduría General de justicia es órgano del Estado y a su cargo está velar por la exacta observancia de las leyes. Asimismo señala en su artículo 95 que el ministerio público estará presidido por un procurador general de justicia que será elegido por el Congreso del Estado de una terna de juristas de reconocida capacidad profesional y solvencia moral, que el titular del Poder Ejecutivo someterá a su consideración. Por su parte el artículo 96 de la citada norma señala que para ser procurador general de justicia se necesitan los mismos requisitos que para ser magistrado. Así pues, que para ser procurador general de justicia se debe estar a lo dispuesto en el artículo 101 de la Constitución local el cual establece los requisitos para ser magistrado los cuales son: ser ciudadano mexicano de nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, tener cuando menos 35 años cumplidos el día de su nombramiento, por ser el día del nombramiento con antigüedad mínima de 10 años, título y cédula profesionales de licenciado en derecho, expedidas por la autoridad o institución legalmente facultada para ello, gozar de una reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión pero si se trata de robo o fraude, falsificación, abuso de confianza y otros que lastime seriamente la buena fama en el concepto público inhabilitará para el cargo cualquiera que haya sido la pena, haber recibido en la República mexicana durante los dos años anteriores al día del nombramiento y no haber sido Secretario de despacho o su equivalente. Como se puede apreciar la exigencia de los requisitos que establece nuestra Constitución para ser procurador general de justicia estriba fundamentalmente en la importancia de la actividad que desarrolla. Por ello, el titular de dicha procuraduría debe tener ciertas cualidades para desempeñar su cargo eficazmente como contar con cierta edad y una experiencia profesional, situación que no acontece con el titular de la Secretaría de seguridad pública que únicamente debe cumplir con los requisitos señalados en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, el cual es genérico para los demás titulares de una dependencia o entidad de la administración pública estatal. En efecto, el mencionado precepto legal no exige mayores requisitos para ser Secretario de seguridad pública como

se lo exige al procurador general de justicia siendo que ambos tienen el mismo grado de importancia por el papel que desempeñan en la seguridad pública del Estado como lo son la prevención de los delitos de investigación y persecución para hacerla efectiva siendo que los requisitos que exige la norma al titular de la Secretaría de seguridad pública son los mismos que para otros Secretario de despacho. Por lo tanto, pongo a consideración la presente Iniciativa para reformar el artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca que señala que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado establecerá los requisitos para ser titular de las dependencias y órganos auxiliares del ejecutivo donde se precisa que para ser Secretario de seguridad pública, además de los requisitos señalados en las fracciones de la primera a la séptima, se debe comprobar una experiencia mínima de cinco años en labores vinculadas con la seguridad pública, con documento idóneo. El problema de la seguridad pública y de la procuración e impartición de justicia nos compete a todos, a los tres poderes de la unión, los tres niveles de gobierno pero sobre todo nos afecta a todos como sociedad. Es cuanto Diputado Presidente, Mesa Directiva.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la Iniciativa con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de Administración de Justicia.

Se pasa al decimoséptimo punto del orden del día. Luego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana Diputada Vilma Martínez Cortés, integrante de la fracción parlamentaria del partido de la Revolución Democrática, por el que se deroga la fracción X y se deroga la fracción XVI del artículo 47 de la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana Diputada Vilma Martínez Cortés si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del Iniciativa.

La Diputada Vilma Martínez Cortés:

Que se turne Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Gracias Diputado. Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna a la Comisión permanente de Administración de Justicia.

Se pasa al decimoctavo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría de acuerdo con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Ramos Aragón:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz, integrante de la fracción parlamentaria del partido de la Revolución Democrática, por el que se faculta a la Comisión permanente de Gobernación de este Honorable Congreso para conocer y atender lo relativo a los nombramientos de los administradores municipales en los casos necesarios debiéndose realizar el estudio minucioso de los perfiles idóneos de las personas que han de fungir en dicha responsabilidad para el efecto que una vez teniendo la propuesta respectiva de la persona que deberá ser la encargada del municipio donde resulta necesario el nombramiento y en los casos preventivos por la ley someta su dictamen a la consideración del pleno del Honorable Congreso del Estado para que éste efectúa la designación respectiva y el lapso por el que ha de fungir en dicho cargo. Asimismo se arroga el decreto número nueve de fecha 26 diciembre 2013 emitido por la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el cual, en su artículo único facultó ampliamente la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado para nombrar, de ser necesario, los encargados de la administración municipal de los municipios cuyas elecciones no haya

sido validadas, no se haya celebrado o sean revocadas por resolución de los tribunales electorales del Estado o de la Federación.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputada.

La Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz:

Con su permiso señor Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público presente. Vengo a argumentar la Iniciativa con proyecto de decreto referente al decreto número nueve que este Congreso del Estado aprobó en el mes de diciembre, el 27 diciembre, para que los administradores municipales fueron nombrados por este Congreso pero sobre todo por la Junta de Coordinación Política. Quiero decirles compañeras y compañeros que el tema de la democracia moderna es un conjunto de procedimientos encargados de hacer factible el principio fundamental de la soberanía popular. Es un método para formar gobiernos y políticas legítimas que no pueden recaer en la imposición de uno de los poderes.

Es el gobierno del pueblo para el pueblo el cual se opone completamente el ejercicio oculto del poder político. El ejercicio de la soberanía popular recae en los ciudadanos y ciudadanas cuando eligen a sus gobernantes y deciden las normas de convivencia mediante las elecciones y selección de sus representantes hacen pensar directamente su poder con su voto. Por ello las elecciones electorales son fundamentales para tener un Estado democrático pues su acción representa la voluntad del pueblo expresada dando como resultado un gobierno legítimo. Todo gobierno legítimo indiscutiblemente debe respetar el principio de división de poderes que en todo Estado democrático existe siendo su principal finalidad es concentrar, despersonalizar e Institucionalizar el poder a que no exista de manera absoluta ejerciéndose un control de reciprocidad evitando la concentración de poder en perjuicio del propio pueblo ya que a contrario sensu es a favor del pueblo para quien debe operar. En otro sistema jurídico mexicano, la soberanía

popular se encuentra reflejada en el artículo 39 de nuestra Constitución Federal así como en el precepto 27 de la Constitución local y el principio de división de poderes tiene su sustento jurídico dentro de este marco normativo. En los diversos numerales, 49 30 de las constituciones mencionadas respectivamente.

Lo que motivó a esta soberanía para que aprobara en el decreto número nueve que el nombramiento de los administradores municipales recayera en la Junta de Coordinación Política para el efecto de establecer que supuestamente el Congreso, este Congreso debía nombrar a los administradores, pero no fue así, solamente son tres Diputados que conforman la Junta de Coordinación Política los que definen a los personajes que están gobernando los municipios en donde hubo problemas porque no se realizaron elecciones, porque hubo revocación por parte de las autoridades federales, tanto estatales como federales o por algunos problemas de índole estrictamente político donde desafortunadamente los municipios no tienen a sus autoridades municipales y en constituidas.. Por tal motivo la atribución de delegar a la Junta de Coordinación Política esta facultad, que es una atribución constitucional porque por eso este Congreso aprobó en el mismo mes de diciembre una reforma a la Constitución Política de nuestro Estado. Recordemos que se hizo una reforma constitucional de urgente y obvia resolución para poder cambiar el nombramiento de administradores que tenía el Poder Ejecutivo. Se cambia esa decisión otorgándole a esta Cámara esa decisión. Dicha facultad racional, los artículos 66 y 67 de la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca reiteran dicha atribución para el nombramiento de administradores en caso de suspensión o desaparición de un ayuntamiento así como en el caso de que las condiciones políticas no permitan el nombramiento de un consejo municipal. El Congreso nombrará a un encargado de la administración municipal. De lo anterior resulta evidente que el marco jurídico aplicable sostiene que únicamente el Congreso puede realizar el nombramiento de administradores municipales, refiriéndose al Congreso en pleno y no solamente a la Junta de Coordinación Política pues el pleno existe con la presencia de los 42 Diputados que conformamos esta LXII Legislatura así, el Congreso en pleno es quien debe asumir una decisión de tal importancia para la vida democrática de un municipio como lo es el

nombramiento del administrador municipal. En los casos supuestos permitidos por la ley toman en cuenta que su nombramiento se debe precisamente a condiciones políticas que no permitieron la instalación de un ayuntamiento de manera constitucional y que fuera de manera democrática y participativa. El Congreso es quien tiene dicha facultad exclusiva, sin posibilidad alguna de dejarla y delegarla a la Junta de Coordinación Política pues necesariamente se necesita consenso y participación representativa de este Congreso para que dicho nombramiento no recaiga en un acto discrecional otorgado fuera de toda legalidad. No debemos dejar de soslayar que la gobernanza democrática resulta en la medida en que las instituciones y procesos sean transparentes, promoviendo la equidad, la participación, pluralismo, transparencia, responsabilidad y Estado de derecho.

La consolidación productiva de la democracia exige fuertes dosis de racionalidad y responsabilidad, tanto de los políticos como de los ciudadanos pues el abuso del poder, la discrecionalidad y la transgresión de la legalidad ponen en riesgo el mantenimiento de las prácticas democráticas, resultando indispensable apegarse a la legalidad e Institucionalidad vigentes. Por eso, compañeras y compañeros este Congreso tiene la gran misión de construir una democracia consolidada y no emergente, en beneficio de las y los oaxaqueños, tomando en cuenta que la democracia es universal. Es por ello que estoy proponiendo mi Iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se otorgue la plena facultad a la Comisión de Gobernación de esta Legislatura para la revisión de propuestas y de perfiles idóneos de las personas que deberán ejercer o desempeñar el cargo de administrador municipal o encargado de la administración municipal.

Una vez efectuado lo anterior, se someta a este Congreso la designación correspondiente, de conformidad con lo establecido por los artículos 59 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 de la Ley Orgánica municipal. Asimismo, se abrogue el decreto número nueve de fecha 27 diciembre 2013 por el cual se otorgó la facultad la Junta de Coordinación Política para nombrar, de ser necesario, a dichos administradores.

Compañeras y compañeros, es preocupante la situación que vivimos en nuestro estado de una jaca. Abonamos para la vida democrática en nuestros municipios, apoyemos para

que la gente en sus comunidades no tenga que ser gobernado por personas extrañas a sus comunidades, por personas que no conocen sus costumbres, sus tradiciones. Yo no vengo a decir que todos los administradores sean gente que van por el recurso de los municipios pero sí nos preocupa las constantes quejas en las comunidades en los municipios de nuestro querido Oaxaca. Yo les hago un llamado para que esa facultad sea otorgada a la Comisión de Gobernación porque es una de sus facultades de esta Comisión por eso existen las comisiones en este Congreso del Estado para que ellos tengan la posibilidad de analizar y estudiar cómo lo dice nuestro reglamento y nuestra Ley Orgánica los temas de competencia de acuerdo al ramo de cada uno de ellas. Por lo tanto señor Presidente, yo le solicito que mi Iniciativa con proyecto de decreto sea turnada a la Comisión de Honor, Justicia y Régimen Parlamentario, porque se trata de una Iniciativa con proyecto de decreto que tiene que ser revisada por una comisión en específico. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Gracias Diputada. Le informo Diputada que el presente turno se realiza en atención a la petición formulada previamente por la propia Junta de Coordinación Política. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

Si Diputada, tiene el uso de la palabra.

La Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz:

Si señor Presidente, la Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno de este Congreso y la Junta de Coordinación Política no tiene en absoluto ninguna facultad de emitir un dictamen con proyecto de decreto. Es requiera de las comisiones porque el trabajo de las comisiones es dictaminar las Iniciativas. Yo no estoy proponiendo de ninguna manera un punto de acuerdo para que sea turnado a la Junta de Coordinación Política, estoy proponiendo un proyecto de decreto por lo tanto le solicito que usted someta a la consideración de este pleno, usted tiene la facultad de darle turno como usted lo crea conveniente pero le pido que someta a consideración de este Congreso si mi Iniciativa y la turnada a la junta con la comisión que estoy solicitando. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Jesús Rodríguez:

Para dar trámite a la petición que hace la ciudadana Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz, se somete a la consideración de la Asamblea el turno que deberá recaer en la presente Iniciativa. Los que estén a favor de la propuesta que hace la Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz en el sentido de que la presente Iniciativa sea turnada para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de Honor, Justicia y Régimen Parlamentario sírvanse manifestarlo levantando la mano.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Ramos Aragón:

Presidente, hay 19 votos, hay 40 Diputados presentes, deberían ser 21 votos, hay 19.

La Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz:

Señor Diputado, solicito someta a consideración los que están en contra.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Solicito a los Diputados y Diputadas que estén en contra se sirvan levantar la mano.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Ramos Aragón:

Son 20 votos en contra.

En virtud de que no se alcanzó la mayoría requerida, se turna a la Junta de Coordinación Política.

La Presidencia informa que en atención al oficio presentado por la ciudadana Diputada Marta Alicia Escamilla León en el que solicita que el punto de acuerdo presentado por la suscrita con el que se exhorta al titular del ejecutivo del Estado de Oaxaca para que por conducto de la Secretaría de la Contraloría y transparencia gubernamental realice a la brevedad una auditoría a la Secretaría de turismo y desarrollo económico y el fondo para el fomento estatal de las actividades productivas de Oaxaca FIDEAPO respecto del ejercicio de los recursos asignados al fondo un jaca sea turnada también en la Comisión permanente de turismo para dar curso a su petición y, en términos de la fracción III del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se amplía el turno a la Comisión

permanente de turismo. Se instruye a la Oficialía mayor realizar los trámites correspondientes.

Se pasa al decimonoveno. Del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Ramos Aragón:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Gerardo García Henestrosa, integrante de la fracción parlamentaria del partido acción nacional, por el que la sexagésima segunda Legislatura del estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de comunicaciones y transportes del gobierno federal, para que en el ámbito de sus facultades revise, regule y controle los servicios de auto transporte federal de pasajeros, así como la operación de sus terminales, verifique si sus servicios, condiciones físicas, mecánicas o legales así como su terminales, cumplen con las normas oficiales vigentes, para mayor seguridad de los usuarios y de quienes también circulan por las carreteras estatales y federales.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 de Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pregunta al ciudadano Diputado Gerardo García Henestrosa si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa. Gracias Diputado. Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna a las comisiones permanentes unidas de protección ciudadana y de vialidad y transporte.

Se pasa el vigésimo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar contra Presidente asunto.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Ramos Aragón:

Punto de acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Edith Yolanda López Velasco, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la sexagésima segunda Legislatura del Honorable Congreso del estado, exhorta al

Secretario de seguridad pública del estado de Oaxaca, para que implemente medidas de seguridad y prevención efectivas y oportunas, para combatir y erradicar la violencia de genero contra la mujer, con motivo del delito de feminicidio que está proliferando en nuestra, entidad federativa; de igual manera se exhorta a la directora general del instituto de la mujer oaxaqueña, para que aplique estrategias, políticas públicas y educativas a favor de las mujeres y permita erradicar el alto grado de violencia de que son sujetas; y por último se exhorta al procurador general de justicia del estado de Oaxaca, para que agilice los trámites y se den los resultados efectivos en la integración de averiguaciones previas, ejecución de órdenes de aprehensión, consignaciones o legajos de investigación, respecto al delito de feminicidio, atendiendo estos procedimientos con personal profesional y con perspectiva de género.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana Diputada Edith Yolanda López Velasco si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa. Gracias Diputada. Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna a las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de Administración de Justicia.

Se pasa el vigésimo primer punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar contra con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Rafael Armando Arellanes Caballero:

Punto de acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Edith Yolanda López Velasco, integrante de la fracción parlamentaria del partido revolucionario Institucional, por el que la sexagésima segunda Legislatura del Honorable Congreso del estado, exhorta a la titular de la Secretaría de salud federal, para que a través del consejo nacional de salud mental, establezca un sistema de información para el estado de Oaxaca, que permita dimensionar esta problemática y fortalezca los mecanismos de coordinación para mejorar los programas preventivos que aplican para nuestro estado; así mismo, se exhorta al

Secretario de salud de Oaxaca, para que a través de la coordinación estatal del programa de salud mental de los servicios de salud de Oaxaca, implementen estrategias efectivas, oportunas y continuas de prevención y detección a personas en riesgo de suicidios, para evitar su muerte, ya sea de manera farmacológica, orientaciones familiares o psicoterapias, se les ofrezca una atención adecuada y se dé el debido seguimiento.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 Reglamento Interior del Congreso, se pregunta la ciudadana Diputada Edith Yolanda López Velasco si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa. Gracias Diputada. Se acusa recibo de la Iniciativa que con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna a la Comisión permanente de salud pública.

Se pasa el vigésimo segundo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García, integrante de la fracción parlamentaria del partido revolucionario Institucional, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado, para que instruya al titular de la Secretaría de las infraestructuras y del ordenamiento territorial sustentable, para tratar el tema del mantenimiento del camino con celeridad y se brinde la atención adecuada a la carretera Huajuapan de León – Guadalupe de Ramírez, para coadyuvar a cuidar la integridad de las personas y de sus vehículos; así como incentivar las actividades productivas que generen desarrollo para la región.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pregunta el ciudadano Diputado Arsenio Lorenzo Mejía si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa. Gracias Diputado. Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna

a la Comisión permanente de las infraestructuras y el ordenamiento territorial sustentables.

Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar contra consiguiente asunto.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Ramos Aragón:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García, integrante de la fracción parlamentaria del partido revolucionario Institucional, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado, para que instruya a los titulares de las Secretaria de la infraestructuras y del ordenamiento territorial sustentable, así como de la comisión estatal de vivienda a coordinar mesas de trabajo para establecer estrategias con el fin de ejecutar acciones para atender el rezago de vivienda en la región de la mixteca.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pregunta el ciudadano Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos el Iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público presente. Para nadie es desconocido que el Estado de Oaxaca se encuentra rezagado en diferentes rubros. Según el último informe de pobreza y evaluación realizada por el Consejo de evaluación en el Estado con respecto de las 32 entidades ocupa el tercer lugar el porcentaje de población en pobreza y el porcentaje de población en pobreza extrema. La metodología de la medición de la pobreza de la CONEVAL considera dos enfoques, el de los derechos sociales y el bienestar económico. El primero se refiere a los derechos fundamentales de las personas en materia de desarrollo social siendo la calidad y espacios de la vivienda y el acceso a los servicios básicos dos indicadores que muestran datos preocupantes.

El CONEVAL define como vivienda el derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure así como su familia la previsión de una vivienda para una mejora continúa en las condiciones de existencia, en particular a las personas de ingresos reducidos tanto las zonas rurales como en las zonas urbanas. El porcentaje de la población con carencia por calidad y espacios de la vivienda es el 34% mientras que el porcentaje de población con carencia para los servicios básicos en la vivienda es del 40%.

En este contexto, el tema de vivienda o de ofrecer lugares dignos para vivir a nuestros hermanos oaxaqueños nos ha rebasado. Es necesario puntualizar que los esfuerzos del gobierno Federal que ha instrumentado acciones en beneficio del Estado son importantes pero no son suficientes. Tiene como trasfondo la nueva operatividad el gobierno del Estado. Los recursos existen, sólo falta voluntad política para sentarnos a trabajar y lograr los consensos necesarios para establecer planes y programas que contemple una coordinación eficaz para la ejecución de los recursos existiendo tantos oaxaqueños que requieren los apoyos. Sobre esta base, como representante popular propongo atender este grave problema principalmente en las comunidades indígenas que tienen un mayor rezago y que no cuentan con una vivienda digna. Por ello, es importante consultar a los especialistas para tomar las mejores propuestas como llevar a cabo foros de viviendas en las regiones más marginadas del Estado con el fin de informar e instrumentar los mecanismos que permitan solventar estas necesidades de las familias oaxaqueñas, y con ello mejorar la calidad de vida de nuestros hermanos que viven en muchas zonas rurales más olvidadas. En ese sentido, apeló a la conciencia de los funcionarios de las dependencias estatales encargadas de atender el rezago en vivienda de la entidad para que elaboren planes y programas que hagan de manera eficaz los esfuerzos Institucionales de los tres órdenes de gobierno para atender el rezago de vivienda en estas regiones. Por lo expuesto anteriormente someto a la consideración de la soberanía el presente punto de acuerdo.

Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo para que instruya al titular de la Comisión estatal de vivienda a coordinar estrategias con el fin de ejecutar acciones para atender el rezago de vivienda en nuestro Estado. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna a las comisiones permanentes unidas de las infraestructuras y del ordenamiento territorial sustentables y de vivienda y desarrollo Urbano.

Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar contra consiguiente asunto.

El Diputado Secretario Rafael Armando Arellanes Caballero:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Sergio Andrés Bello Guerra, integrante de la fracción parlamentaria del partido acción nacional, por el que la sexagésima segunda Legislatura del Honorable Congreso del estado de Oaxaca, acuerda donar un día de salario de cada uno de los Diputados de la sexagésima segunda Legislatura y de inmediato comprar los víveres y llevarlos en la sede ubicada en Juan Luis Vives número 200, colonia Polanco en el distrito federal o hacer el deposito en la cuenta de la cruz roja mexicana abierta para tal fin de los damnificados del huracán odile en el estado de baja california sur

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna a la Junta de Coordinación Política.

Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar contra consiguiente asunto.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Rafael Armando Arellanes Caballero y por la ciudadana Diputada Martha Alicia Escamilla León, Presidentes de las comisiones permanentes de cultura, y de turismo, por el que la sexagésima segunda Legislatura del estado de Oaxaca, realiza un exhorto respetuoso al titular del ejecutivo estatal, para que a través de las Secretaría de cultura y las artes; y de turismo y desarrollo

económico, incluyan dentro de los programas culturales – turísticos el concurso de huehuentones de Santa María Chilchotla, Oaxaca, que se realiza del 27 de octubre al 5 de noviembre de cada año, con el objeto de darle una difusión a nivel estatal y nacional.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta ser uno de los ciudadanos Diputados que suscriben el documento desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa. Se acusa recibo de la Iniciativa con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna a las comisiones permanentes unidas de cultura y de turismo.

Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Ramos Aragón:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la fracción parlamentaria del partido revolucionario Institucional, por el que la sexagésima segunda Legislatura del Honorable Congreso del estado de Oaxaca, exhorta a la corporación oaxaqueña de radio y televisión para que conforme a su visión y misión, defienda y difunda la libertad de expresión, evite la censura y de cumplimiento a los valores que promueven una sociedad democrática e informada

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 de Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano Diputado Adolfo Toledo y Hanson si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa. Gracias Diputado. Se acusa recibo de la Iniciativa con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna a la Comisión permanente de derechos humanos.

Se pasa el vigésimo séptimo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Rafael Armando Arellanes Caballero:

Punto de acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Martha Alicia Escamilla León, integrante de la fracción parlamentaria del partido revolucionario Institucional, por el que se hace un atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, para que las Secretarías de las infraestructuras y el ordenamiento territorial sustentable; y de turismo y desarrollo económico, consideren en la elaboración del proyecto y ejecución del centro cultural y de convenciones, además de criterios técnicos, la opinión de los diversos prestadores de servicios turísticos, implementando para ello los mecanismos de consulta necesarios.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 de Reglamento Interior del Congreso, se pregunta la ciudadana Diputada Marta Alicia Escamilla León se desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la Iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputada.

La Diputada Marta Alicia Escamilla León:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Público en general, representantes de los diversos medios de comunicación. México vive crisis, retrocesos y avances en la democratización del poder Institucional en las que se inscriben las formas de la democracia representativa y la democracia participativa. La Constitución Federal, a partir de las reformas estructurales presentadas por el Presidente Enrique pena Nieto se reconocen derechos políticos de los ciudadanos para poder participar en mecanismos democráticos más directos como la Iniciativa popular, el referéndum, el plebiscito y la revocación del mandato, entre otros que podemos identificar como formas democráticas participativas. En nuestro Estado de Oaxaca, aun cuando en el año 2011 se aprobó y entró en vigor una nueva ley de participación ciudadana, a la fecha no se han sentado sus beneficios de la sociedad no han encontrado mecanismos efectivos de participación ciudadana ante las decisiones no compartidas que se tomen. Así, hemos visto como reiteradamente, en tres años de ejercicio de gobierno la ciudadanía ha sido escuchada poco y existe un sentimiento generalizado de que estamos ante un gobierno que logre y no escucha. En relación al correcto ejercicio de los recursos públicos, tema

prioritario en toda administración gubernamental, día con día crece la exigencia por parte de la sociedad por una mayor eficiencia y eficacia, aspectos que son fundamentales en todo régimen democrático pero, además, en el caso de nuestro Estado, teniendo una composición plural es necesario que las y los oaxaqueños participemos también activamente en grandes proyectos que nos beneficien. Clamamos porque se socialicen cada vez más las decisiones gubernamentales que potencialmente nos afectan o nos beneficien a los oaxaqueños. Ello, aunado al sustento técnico y viabilidad financiera de los proyectos garantizarán que sean proyectos que resuelva integralmente los problemas o atiendan de manera eficaz las necesidades de la sociedad. Respecto al centro cultural y de convenciones obra obra anunciada desde el inicio de la administración del gobernador del Estado como estrategia para el desarrollo del Estado, más de tres años no se sabe con certeza ni siquiera el lugar en el que habrán de construirse. Sin embargo, desde el inicio del año, a través de un comunicado, Secretario de turismo y desarrollo económico anunció que este año se invertirían 437 millones de pesos en una primera etapa, mezclando recursos estatales y federales. La fecha, a casi nueve meses de ejercicio fiscal, no se conoce el proyecto, es más, ni siquiera se sabe si existe ni mucho menos el lugar en donde esta magna obra habrá de ejecutarse. Esta situación genera incertidumbre en los diversos sectores que participan del turismo esto, porque a pesar de las optimistas declaraciones de la Secretaría del ramo, el turismo en el Estado sólo ha crecido imparcialmente. Con esta obra se vendría a ofrecer una opción más al sector turístico, de negocios y de convenciones muy importante por lo que hay esperanza de ese sector en esa obra. La construcción del Centro cultural y de convenciones es urgente y necesario pero también es necesario que sea consensuada para evitar dilaciones en su ejecución, garantizando así que atienda las necesidades de acuerdo a lo que los mismos interesados plantean. Obviamente, sin dejar de lado el sustento técnico y económico. Por ello, deben implementarse a la brevedad posible mecanismos que permitan la participación de los prestadores de servicios turísticos involucrados definir el lugar pero, además, para conocer en su totalidad el proyecto técnico y tener la posibilidad de realizar observaciones con el objeto de mejorar permitiendo con ello que la democracia

participativa se fortalezca y con ello el régimen democrático que nuestro Estado necesita. Es cuanto.

La Diputada Emilia García Guzmán:

Diputado Presidente, solicito sumarme a la propuesta.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Le pregunto a la Diputada si está de acuerdo que se sume la Diputada como la Diputada María Luisa, bueno, la bancada del PRI, toda la fracción del PRI.

Se acusa recibo de la Iniciativa con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna a las comisiones permanentes unidas de las infraestructuras y el ordenamiento territorial sustentables y de turismo.

Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día: dictámenes de comisiones.

Antes de dar trámite con el único dictamen emitido por las comisiones permanentes unidas de educación pública y de Administración de Justicia, se pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha comisión desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el dictamen.

El Diputado Secretario Rafael Armando Arellanes Caballero:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la ley para el fomento de la lectura, la escritura, el libro y el uso de las bibliotecas del estado y municipios de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar trámite con el dictamen de la Comisión se dé lectura a la Iniciativa que lo viene motivado, por lo que consulto a esta Asamblea si se dispensarse la lectura de la Iniciativa. Quienes estén a favor de la dispensa sírvase levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de la Iniciativa. En virtud de que la Asamblea ha contado con el dictamen a discusión en forma previa, consulto al pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la

mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su decreto. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que no se ha registrado intervenciones, se procederá a la votación en lo general pero antes de continuar se pregunta a la Asamblea si alguna Diputada por un Diputado desean reservar algún artículo era su discusión en lo particular. A continuación se recogerá la votación en forma nominal en lo general comenzando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa solicitándole que exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

1. **María del Carmen Ricárdez Vela**: a favor,
2. **Edith Yolanda López Velasco**: a favor,
3. **Juanita Arcelia Cruz Cruz**: a favor,
4. **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz**: a favor,
5. **Adolfo García Morales**: a favor,
6. **María Luisa Matus Fuentes**: a favor,
7. **Emilia García Guzmán**: a favor,
8. **Martha Alicia Escamilla León**: a favor,
9. **Alejandro Martínez Ramírez**: a favor,
10. **Zoila José Juan**: a favor,
11. **Itaisa López Galván**: a favor,
12. **Sergio López Sánchez**: a favor,
13. **Rosalía Palma López**: a favor,
14. **Gustavo Díaz Sánchez**: a favor,
15. **Fredy Gil Pineda Gopar**: a favor,
16. **Amando Demetrio Bohórquez Reyes**: a favor,
17. **Adolfo Toledo Infanzón**: a favor,

18. **Juan José Moreno Sada**: a favor,

19. **Carlos Alberto Vera Vidal**: a favor,

20. **Javier César Barroso Sánchez**: a favor,

21. **Alejandro Avilés Álvarez**: a favor,

22. **Ericel Gómez Nucamendi**: a favor,

23. **Leslie Jiménez Valencia**: a favor,

24. **Víctor Cruz Vásquez**: a favor,

25. **Iraís Francisca González Melo**: a favor,

26. **Vilma Martínez Cortes**: a favor,

27. **Anselmo Ortiz García**: a favor,

28. **Félix Antonio Serrano Toledo**: a favor,

29. **Santiago García Sandoval**: a favor,

30. **Antonia Natividad Díaz Jiménez**: a favor,

31. **Rafael Armando Arellanes Caballero**: a favor,

32. **Dulce Alejandra García Morlan**: a favor,

33. **Remedios Zonia López Cruz**: a favor,

34. **Carlos Alberto Ramos Aragón**: a favor,

35. **Jesús López Rodríguez**: a favor,

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación informe su resultado.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Ramos Aragón:

35 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se declara aprobado con 35 votos el decreto lo general. Discusión en lo particular el dictamen con proyecto de decreto. Se solicita a la Secretaría informe si se ha reservado algún artículo para su discusión en lo particular.

El Diputado Secretario Rafael Armando Arellanes Caballero:

No se ha reservado ningún artículo Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

No habiéndose realizado reservas, se recogerá la votación en lo particular en forma nominal empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa solicitándole que exprese su apellido, su nombre y el sentido de su voto. Pido la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

1. **María del Carmen Ricárdez Vela**: a favor,
2. **Juanita Arcelia Cruz Cruz**: a favor,
3. **Adolfo García Morales**: a favor,
4. **Edith Yolanda López Velasco**: a favor,
5. **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz**: a favor,
6. **María Luisa Matus Fuentes**: a favor,
7. **Martha Alicia Escamilla León**: a favor,
8. **Emilia García Guzmán**: a favor,
9. **Gerardo García Henestroza**: a favor,
10. **Dulce Alejandra García Morlan**: a favor,
11. **Zoila José Juan**: a favor,
12. **Itaisa López Galván**: a favor,
13. **Leslie Jiménez Valencia**: a favor,
14. **Gustavo Díaz Sánchez**: a favor,
15. **Manuel Andrés García Díaz**: a favor,

16. **Fredy Gil Pineda Gopar**: a favor,
17. **Amando Demetrio Bohórquez Reyes**: a favor,
18. **Arsenio Lorenzo Mejía García**: a favor,
19. **Juan José Moreno Sada**: a favor,
20. **Carlos Alberto Vera Vidal**: a favor,
21. **Ericel Gómez Nucamendi**: a favor,
22. **Alejandro Avilés Álvarez**: a favor,
23. **Javier César Barroso Sánchez**: a favor,
24. **Víctor Cruz Vásquez**: a favor,
25. **Iraís Francisca González Melo**: a favor,
26. **Vilma Martínez Cortes**: a favor,
27. **Anselmo Ortiz García**: a favor,
28. **Félix Antonio Serrano Toledo**: a favor,
29. **Sergio López Sánchez**: a favor,
30. **Antonia Natividad Díaz Jiménez**: a favor,
31. **Santiago García Sandoval**: a favor,
32. **Rafael Armando Arellanes Caballero**: a favor,
33. **Remedios Zonia López Cruz**: a favor,
34. **Carlos Alberto Ramos Aragón**: a favor,
35. **Jesús López Rodríguez**: a favor,

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe su resultado.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Ramos Aragón:

35 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se declara aprobado el decreto lo particular con 35 votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto por el que se expide la ley para el fomento a la lectura, la escritura, el libro y el uso de las bibliotecas del Estado y municipios de Oaxaca. Comuníquese al ejecutivo para los efectos constitucionales.

Antes de dar trámite con el único dictamen emitido por las comisiones permanentes unidas de protección ciudadana y de Administración de Justicia, se pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el dictamen.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 22 y 24 fracciones XVI, XVII, y XX; y se adicionan las fracciones XXI, XXII, XXIII XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII al artículo 24 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la Comisión se dé lectura a la Iniciativa que le hubiere motivado por lo que consulto a esta Asamblea si se dispensarse la lectura de la Iniciativa. Quienes estén a favor de la dispensa sírvase levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de la Iniciativa. En virtud de que la Asamblea ha contado con el dictamen a discusión en forma previa consulto el pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto. Quienes estén por la afirmativa sírvase levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su decreto. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que no se han registrado intervenciones se procederá a la votación en lo general pero antes de continuar se pregunta a la Asamblea si alguna Diputada o algún

Diputado desea reservar algún artículo para su discusión en lo particular. A continuación se recogerá la votación en lo general en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa solicitándole que exprese su apellido, nombre y sentido de su voto. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo esta Presidencia.

1. **Manuel Andrés García Díaz**: a favor,
2. **Adolfo García Morales**: a favor,
3. **Edith Yolanda López Velasco**: a favor,
4. **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz**: a favor,
5. **María Luisa Matus Fuentes**: a favor,
6. **Emilia García Guzmán**: a favor,
7. **Martha Alicia Escamilla León**: a favor,
8. **Gerardo García Henestroza**: a favor,
9. **Dulce Alejandra García Morlan**: a favor,
10. **Alejandro Martínez Ramírez**: a favor,
11. **Zoila José Juan**: a favor,
12. **Itaisa López Galván**: a favor,
13. **Juanita Arcelia Cruz Cruz**: a favor,
14. **Sergio López Sánchez**: a favor,
15. **Rosalía Palma López**: a favor,
16. **Gustavo Díaz Sánchez**: a favor,
17. **Arsenio Lorenzo Mejía García**: a favor,
18. **Fredy Gil Pineda Gopar**: a favor,
19. **Amando Demetrio Bohórquez Reyes**: a favor,
20. **Adolfo Toledo Infanzón**: a favor,

21. **Juan José Moreno Sada**: a favor,

22. **Carlos Alberto Vera Vidal**: a favor,

23. **Ericel Gómez Nucamendi**: a favor,

24. **Alejandro Avilés Álvarez**: a favor,

25. **Leslie Jiménez Valencia**: a favor,

26. **Antonia Natividad Díaz Jiménez**: a favor,

27. **Víctor Cruz Vásquez**: a favor,

28. **Javier César Barroso Sánchez**: a favor,

29. **Anselmo Ortiz García**: a favor,

30. **Iraís Francisca González Melo**: a favor,

31. **Vilma Martínez Cortes**: a favor,

32. **Félix Antonio Serrano Toledo**: a favor,

33. **Santiago García Sandoval**: a favor,

34. **Rafael Armando Arellanes Caballero**: a favor,

35. **Remedios Zonia López Cruz**: a favor,

36. **Carlos Alberto Ramos Aragón**: a favor,

37. **Jesús López Rodríguez**: a favor,

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación informe su resultado.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Ramos Aragón:

37 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se declara aprobado el decreto lo general con 37 votos a favor. A discusión en lo particular el dictamen con proyecto de decreto. Se solicita a la Secretaría informe si se ha reservado algún artículo para su discusión en lo particular.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Ramos Aragón:

No se reservó artículo alguno.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

No habiéndose realizado reservas se recogerá la votación en lo particular en forma nominal empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa solicitándole que exprese su apellido, nombre y sentido de su voto. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

1. **Edith Yolanda López Velasco**: a favor,
2. **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz**: a favor,
3. **Martha Alicia Escamilla León**: a favor,
4. **María Luisa Matus Fuentes**: a favor,
5. **Emilia García Guzmán**: a favor,
6. **Gerardo García Henestroza**: a favor,
7. **Dulce Alejandra García Morlan**: a favor,
8. **Alejandro Martínez Ramírez**: a favor,
9. **Zoila José Juan**: a favor,
10. **Itaisa López Galván**: a favor,
11. **Juanita Arcelia Cruz Cruz**: a favor,
12. **Sergio López Sánchez**: a favor,
13. **Rosalía Palma López**: a favor,
14. **Gustavo Díaz Sánchez**: a favor,
15. **Arsenio Lorenzo Mejía García**: a favor,

16. **Fredy Gil Pineda Gopar**: a favor,
17. **Amando Demetrio Bohórquez Reyes**: a favor,
18. **Adolfo Toledo Infanzón**: a favor,
19. **Juan José Moreno Sada**: a favor,
20. **Carlos Alberto Vera Vidal**: a favor,
21. **Ericel Gómez Nucamendi**: a favor,
22. **Alejandro Avilés Álvarez**: a favor,
23. **Leslie Jiménez Valencia**: a favor,
24. **Antonia Natividad Díaz Jiménez**: a favor,
25. **Víctor Cruz Vásquez**: a favor,
26. **Javier César Barroso Sánchez**: a favor,
27. **Anselmo Ortiz García**: a favor,
28. **Iraís Francisca González Melo**: a favor,
29. **Vilma Martínez Cortes**: a favor,
30. **Santiago García Sandoval**: a favor,
31. **Rafael Armando Arellanes Caballero**: a favor,
32. **Remedios Zonia López Cruz**: a favor,
33. **Carlos Alberto Ramos Aragón**: a favor,
34. **Jesús López Rodríguez**: a favor,

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación informe su resultado.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Se emitieron 34 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se declara aprobado el decreto en lo particular con 34 votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el decreto por el que se reforman los artículos 22 y 24 fracciones XVI, XVII, y XX; y se adicionan las fracciones XXI, XXII, XXIII XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII al artículo 24 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.

Comuníquese al ejecutivo para los efectos constitucionales

Antes de dar trámite con el único dictamen emitido por la Comisión permanente de Honor, Justicia y Régimen Parlamentario, se pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha comisión desea hacer uso de la palabra para exponer fundamentos del dictamen. Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el dictamen.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Ramos Aragón:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Oaxaca, y 72 del Reglamento Interior del Congreso.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

en términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la Comisión se de lectura a la Iniciativa que lo hubiere motivado por lo que consulto a esta Asamblea si es de dispersarse la lectura de la Iniciativa. Quienes estén a favor de la dispensa, sírvase levantar la mano aprobada la dispensa de la lectura de la Iniciativa. En virtud de que la Asamblea ha contado con el dictamen a discusión de forma previa, consultor pleno si se dispersa la lectura del dictamen con proyecto de decreto. Quienes estén por la afirmativa sírvase levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su decreto. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que no se han registrado intervenciones se procederá a la votación en lo general pero antes de continuar se pregunta a la Asamblea si alguna Diputada por algún Diputado desea reservar algún artículo para su discusión en lo particular. A continuación se recogerá la votación en lo general en forma nominal empezando por el primer Diputado

a la derecha de esta mesa solicitándole que exprese su apellido, nombre y sentido de su voto. Pido la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

1. **María del Carmen Ricárdez Vela**: a favor,
2. **Martha Alicia Escamilla León**: a favor,
3. **Edith Yolanda López Velasco**: a favor,
4. **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz**: a favor,
5. **María Luisa Matus Fuentes**: a favor,
6. **Emilia García Guzmán**: a favor,
7. **Gerardo García Henestroza**: a favor,
8. **Dulce Alejandra García Morlan**: a favor,
9. **Alejandro Martínez Ramírez**: a favor,
10. **Zoila José Juan**: a favor,
11. **Itaisa López Galván**: a favor,
12. **Juanita Arcelia Cruz Cruz**: a favor,
13. **Sergio López Sánchez**: a favor,
14. **Adolfo García Morales**: a favor,
15. **Manuel Andrés García Díaz**: a favor,
16. **Rosalía Palma López**: a favor,
17. **Gustavo Díaz Sánchez**: a favor,
18. **Fredy Gil Pineda Gopar**: a favor,
19. **Amando Demetrio Bohórquez Reyes**: a favor,
20. **Adolfo Toledo Infanzón**: a favor,
21. **Juan José Moreno Sada**: a favor,
22. **Carlos Alberto Vera Vidal**: a favor,
23. **Ericel Gómez Nucamendi**: a favor,

24. **Alejandro Avilés Álvarez**: a favor,

25. **Leslie Jiménez Valencia**: a favor,

26. **Antonia Natividad Díaz Jiménez**: a favor,

27. **Víctor Cruz Vásquez**: a favor,

28. **Javier César Barroso Sánchez**: a favor,

29. **Iraís Francisca González Melo**: a favor,

30. **Vilma Martínez Cortes**: a favor,

31. **Jaime Bolaños Cacho Guzmán**: a favor,

32. **Félix Antonio Serrano Toledo**: a favor,

33. **Santiago García Sandoval**: a favor,

34. **Rafael Armando Arellanes Caballero**: a favor,

35. **Remedios Zonia López Cruz**: a favor,

36. **Carlos Alberto Ramos Aragón**: a favor,

37. **Jesús López Rodríguez**: a favor,

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe su resultado.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Ramos Aragón:

37 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se declara aprobado el decreto en lo general con 37 votos a favor a discusión en lo particular el dictamen con proyecto de decreto. Se solicita a la Secretaría informe si se ha reservado algún artículo para su discusión en lo particular.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Ramos Aragón:

No se reservó artículo alguno Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

No habiéndose realizado reservas recogerá la votación en lo particular en forma nominal empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole que exprese su apellido, nombre y sentido de su voto. Pido la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

1. **María del Carmen Ricárdez Vela**: a favor,
2. **Manuel Andrés García Díaz**: a favor,
3. **Martha Alicia Escamilla León**: a favor,
4. **Edith Yolanda López Velasco**: a favor,
5. **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz**: a favor,
6. **María Luisa Matus Fuentes**: a favor,
7. **Emilia García Guzmán**: a favor,
8. **Gerardo García Henestroza**: a favor,
9. **Dulce Alejandra García Morlan**: a favor,
10. **Alejandro Martínez Ramírez**: a favor,
11. **Zoila José Juan**: a favor,
12. **Itaisa López Galván**: a favor,
13. **Juanita Arcelia Cruz Cruz**: a favor,
14. **Sergio López Sánchez**: a favor,
15. **Adolfo García Morales**: a favor,
16. **Rosalía Palma López**: a favor,
17. **Gustavo Díaz Sánchez**: a favor,
18. **Arsenio Lorenzo Mejía García**: a favor,
19. **Amando Demetrio Bohórquez Reyes**: a favor,

20. **Adolfo Toledo Infanzón**: a favor,

21. **Juan José Moreno Sada**: a favor,

22. **Carlos Alberto Vera Vidal**: a favor,

23. **Ericel Gómez Nucamendi**: a favor,

24. **Alejandro Avilés Álvarez**: a favor,

25. **Leslie Jiménez Valencia**: a favor,

26. **Antonia Natividad Díaz Jiménez**: a favor,

27. **Víctor Cruz Vásquez**: a favor,

28. **Javier César Barroso Sánchez**: a favor,

29. **Iraís Francisca González Melo**: a favor,

30. **Vilma Martínez Cortes**: a favor,

31. **Jaime Bolaños Cacho Guzmán**: a favor,

32. **Félix Antonio Serrano Toledo**: a favor,

33. **Santiago García Sandoval**: a favor,

34. **Rafael Armando Arellanes Caballero**: a favor,

35. **Remedios Zonia López Cruz**: a favor,

36. **Carlos Alberto Ramos Aragón**: a favor,

37. **Jesús López Rodríguez**: a favor,

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe su resultado.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Ramos Aragón:

37 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se declara aprobado el decreto lo particular con 37 votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto por el que se reforma el artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 72 del Reglamento Interior del Congreso. Comuníquese al ejecutivo para los efectos constitucionales.

Antes de dar trámite con el único dictamen emitido por las comisiones permanentes unidas de fomento de la energía renovable y de hacienda se pregunta si alguno de los Diputados que integran las comisiones desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Juan José Moreno Sada:

Con su venia señor Presidente. Señoras y señores Diputados, público general. Sin duda alguna el Estado de Oaxaca se ha convertido en el principal productor de energía renovable por conducto del viento. Hoy, Oaxaca está en el primer lugar de Latinoamérica en cuanto al desarrollo de energía eléctrica. Quisiera comentar que las comisiones unidas de hacienda y de energía renovables ha estado pendiente de uno de los asuntos que están motivando también ciertos problemas dentro del área del Istmo de Tehuantepec. Este proyecto de Oaxaca hace prácticamente 50 años que en el Istmo de Tehuantepec se instaló la refinería Dovalí Jaimes y así han venido inversiones importantes y está en la inversión más importante de futuro que tiene el Istmo de Tehuantepec. Por tal motivo, las comisiones unidas nos hemos propuesto examinar algunos mecanismos e instrumentos que nos permitan tener una cantidad extraordinaria, que nos permita tener importantes apoyos para la infraestructura, tanto económica como social del Istmo de Tehuantepec. Desde luego tenemos algunos mecanismos que ya están dentro del esquema del Istmo de Tehuantepec como son, por supuesto, los impuestos municipales y todo lo que es la infraestructura de las empresas pero sin embargo al no existir un impuesto específico en el sector energético para la obtención de recursos extraordinarios estamos proponiendo al Congreso de la unión, dentro del presupuesto de egresos de la Federación lo que es el ramo general 23 parte de los ingresos que generen los impuestos de los más de 1000 generadores que ya están produciendo energía limpia en el Istmo de Tehuantepec nos permita tener un fondo, un fondo pero generado por los impuestos que las empresas estén

generando, que significa esto, así como hay ejemplos de en el caso del artículo 57 en la ley de ingresos en donde hay los estados, donde hay hidrocarburos tienen un mecanismo específico para obtener ingresos extraordinarios, desde luego sabemos las dificultades que significa mover la ley de ingresos en el Congreso Federal más sin embargo, están los mecanismos, hay las estructuras de otros estados como Tabasco, Campeche, en donde la nueva reforma energética que tenemos ya en vigor permite que donde se generen recursos importantes en este caso son las empresas privadas que van a generar un impuesto los normales de las empresas como son el IVA y el ISR.

De ahí la necesidad de plantear al Congreso de la unión esta buena posibilidad porque debemos reconocer que hay muchos dimes y diretes en cuanto al beneficio social de las empresas y únicas en el Istmo de Tehuantepec, hay más de 1000 generadores de de los cuales ya gran parte están produciendo o generando energía, sin embargo, estamos al 25 o 30% del potencial de los próximos 10 años. Consideramos, y en lo personal, considero muy importante que este tipo de proyectos de tal magnitud tenemos la posibilidad de encontrar mecanismos diferentes porque no se vale que en estos momentos hay cierto tipo de dificultades en función de que no hay el beneficio social, de infraestructura no es suficiente, sin embargo, los Presidentes municipales de siete municipios que eso están instaladas ya una parte de los aerogeneradores pueda desde luego tener un ingreso extraordinario los municipios. De ahí la necesidad de que en estos mecanismos que vamos a implementar permitan recursos extraordinarios y desde luego que estos proyectos, el Estado de Oaxaca, el gobierno del Estado, de los municipios, la misma estructura federal permita facilitar que este tipo de proyectos sigan adelante porque realmente va a ser un gran detonador en el futuro desarrollo no sólo de Oaxaca sino especialmente del Istmo de Tehuantepec. Muchas gracias.

La Diputada vicePresidenta Remedios Zonia López Cruz:

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el dictamen.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Ramos Aragón:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la sexagésima segunda Legislatura del estado de Oaxaca, exhorta a la cámara de Diputados del Honorable Congreso de la unión, para que en el presupuesto de egresos 2015, se contemple en el ramo general 23, la creación de un fondo de infraestructura social básica para municipios con parques eólicos, en el cual asigne un porcentaje de lo recaudado por concepto de impuestos pagados a la federación de la generación y explotación de energía renovable.

La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:

En términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la Comisión se dé lectura al documento que lo viene motivado por lo que consulta esta Asamblea si es de dispensarse la lectura del documento. Quienes estén a favor de la dispensa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del documento que ha dado lugar al dictamen a discusión. En virtud de que la Asamblea ha conocido el dictamen a discusión en forma previa, consulto a este pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de acuerdo. Quienes estén por la afirmativa sírvase levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su acuerdo. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En atención a que ninguna ciudadana Diputada en ningún ciudadano Diputado solicitaron el uso de la palabra, en términos de los artículos 137 31 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pero la Secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia. Estamos en votación compañeros.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Ramos Aragón:

25 votos a favor.

La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:

Aprobado con 25 votos el acuerdo por el que la sexagésima segunda Legislatura del estado de Oaxaca, exhorta a la cámara de Diputados del Honorable Congreso de la unión, para que en el presupuesto de egresos 2015, se contemple en el ramo general 23, la creación de un fondo de infraestructura social básica para municipios con parques eólicos,

en el cual asigne un porcentaje de lo recaudado por concepto de impuestos pagados a la federación de la generación y explotación de energía renovable.

Comuníquese la presente determinación a los interesados.

Antes de dar cuenta con el único dictamen emitido por la Comisión permanente del desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal se pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha comisión desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el dictamen.

El Diputado Secretario Rafael Armando Arellanes Caballero:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la sexagésima segunda Legislatura del estado exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que instruya al titular de la comisión federal de competencia económica, a fin de que vigilen al alza de los precios del maíz y la tortilla y eviten las prácticas monopólicas y el condicionamiento en la venta de estos productos en el estado de Oaxaca; así mismo se exhorta a la Secretaria de economía del gobierno federal ordene de forma inmediata un tope en el precio de la tortilla y ordene por medio de la procuraduría federal del consumidor la vigilancia y el cumplimiento por parte de los expendedores de dicha medida en el estado de Oaxaca; y por último se exhorta a la Secretaria de agricultura, ganadería y desarrollo rural , pesca y alimentación, a efecto de que se genere un plan de estímulos al campo para incentivar a los productores de maíz en el estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:

En términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la Comisión se dé lectura al documento que lo viene motivado por lo que consulto a esta Asamblea si se dispensarse la lectura del documento. Quienes estén a favor de la dispensa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del documento que ha dado lugar al dictamen a discusión. En virtud de que la Asamblea conocido el dictamen a discusión en forma previa, consulto el pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de acuerdo. Quienes estén por la afirmativa sírvase levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su

acuerdo. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En atención a que ninguna ciudadana Diputada en ningún ciudadano Diputado solicitan el uso de la palabra y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido la Secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Ramos Aragón:

23 votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:

Aprobado con 23 votos el acuerdo con el que la LXII Legislatura del estado exhorta el titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya al titular de la Comisión Federal de competencia económica a fin de que vigilen al alza de los precios del maíz y la tortilla y eviten las prácticas monopólicas y el condicionamiento en la venta de estos productos en el estado de Oaxaca; así mismo se exhorta a la Secretaria de economía del gobierno federal ordene de forma inmediata un tope en el precio de la tortilla y ordene por medio de la procuraduría federal del consumidor la vigilancia y el cumplimiento por parte de los expendedores de dicha medida en el estado de Oaxaca; y por último se exhorta a la Secretaria de agricultura, ganadería y desarrollo rural , pesca y alimentación, a efecto de que se genere un plan de estímulos al campo para incentivar a los productores de maíz en el estado de Oaxaca.

En virtud de que los siguientes cinco dictámenes consisten en archivo de expedientes se pondrán a consideración del pleno en una sola votación. Los que estén por la afirmativa sírvase levantar la mano. Aprobado. Se solicita a la Secretaría dar cuenta con los cinco dictámenes.

El Diputado Santiago García Sandoval:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la sexagésima segunda Legislatura del estado, ordena el archivo del expediente 10 radicado en la comisión permanente de ecología, por ser incompetente para decidir sobre la solicitud que da origen al mismo.

El Diputado Rafael Armando Arellanes Caballero:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la sexagésima segunda Legislatura del estado, ordena el archivo del expediente 23 radicado en la comisión permanente de ecología, por no existir materia para su análisis.

El Diputado Carlos Alberto Ramos Aragón:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la sexagésima segunda Legislatura del estado, ordena el archivo de los expedientes 9, 13 y 37 radicados en la comisión permanente de ecología, por no existir materia para su análisis.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la sexagésima segunda Legislatura del estado, ordena el archivo de los expedientes números 29, 30, 31, 32, 36, 39, 40, 41, y 42 acumulados de índice de la comisión permanente de desarrollo social, tomando en cuenta que los asuntos fueron planteados a la comisión anterior y que no generó pronunciamiento o adhesión al respecto, resulta inoportuno e improcedente efectuar declaratoria al respecto.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Ramos Aragón:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la sexagésima segunda Legislatura del estado, en relación a los expedientes números 44 y 19 de los índices de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales; y de cultura, determina que el asunto ha quedado sin materia, en términos de lo expuesto en los considerandos planteados en el presente dictamen y en consecuencia, se ordena el archivo definitivo de los mismos.

La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:

En términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con los dictámenes de la Comisión siete lectura al documento que lo hubiere motivado por lo que consulto a esta Asamblea si es de dispensarse la lectura de los documentos. Quienes estén a favor de la dispensa sírvanse levantar la

mano. Aprobada la dispensa de la lectura de los documentos que han dado lugar a los dictámenes a discusión. En virtud de que la Asamblea conocido los dictámenes a discusión en forma previa, consulto el pleno si se dispensa la lectura de los dictámenes con proyectos de acuerdo. Quienes estén por la afirmativa sírvase levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de los dictámenes sus acuerdos. La discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo de referencia. En atención a que ninguna ciudadana Diputada de ningún ciudadano Diputado solicitaron el uso de la palabra y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta si se aprueban. Quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido la Secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Se emitieron 25 votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:

Aprobado con 25 votos a favor los acuerdos con los que se ordene el archivo de los expedientes 10. 23, 9, 13, 37, 29, 30, 31, 32, 36, 39, 40, 41, 42, 44 y 19 de las comisiones permanentes de ecología, desarrollo social, fortalecimiento y asuntos municipales y de cultura respectivamente.

Comuníquese los presentes acuerdos a las instancias correspondientes para los efectos constitucionales y legales procedentes.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se pasa al vigésimo noveno punto del orden del día: asuntos generales. Pregunta las Diputadas y Diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyó a la Secretaría para que forme la lista de oradores. Tiene el uso de la palabra la Diputada Zoyla.

La Diputada Zoyla José Juan:

Con su permiso mesa, compañeras Diputadas, Diputados, presentes y público en general, medios de comunicación.

Las legisladoras y legisladores de esta Legislatura de Oaxaca, las que suscribimos el presente comunicado hemos tenido conocimiento del caso de la defensora de derechos humanos Lucina Betina Cruz Velázquez quien ha sido acompañado por varios organismos de derechos humanos en esta lucha por su libertad desde los años 2007 pueblos en la regionalismo de Tehuantepec Oaxaca comenzaron la lucha en defensa de su territorio frente a los intereses de la empresa trasnacional en ocupar sus tierras ejidales y comunales y para instalar generadores de energía eólica. De esta manera, surgió la Asamblea de los pueblos indígenas del Istmo de Tehuantepec en defensa de la tierra y el territorio a la que pertenece Betina Cruz. El 13 de abril de 2011 hombres y mujeres realizaron una manifestación pacífica en defensa de sus derechos humanos y como pueblos indígenas frente a las instalaciones de la Comisión Federal de electricidad en Juchitán, Oaxaca. El propósito de las manifestaciones eran hacer público su descontento por las altas tarifas de la luz y por la actuación de la Comisión Federal frente a los convenios ilegales que permitieron el despojo de territorios indígenas para la construcción de parques e únicos en diversas zonas del Istmo a pesar de que ese día Betina no se encontraba en esa ciudad sino en la ciudad de Oaxaca, la representante de la Comisión Federal la acusa ante el ministerio público Federal de encabezar la manifestación para impedir la entrada y la salida de personal. En febrero de 2012 Betina fue detenida por agentes federales sin que le presentaran una orden de aprehensión y posteriormente recibió auto de formal prisión acusado de los delitos de privación ilegal de libertad y de delitos contra el consumo y la riqueza nacional. Después de pagar una fianza para obtener su libertad bajo caución, ha enfrentado un largo proceso judicial. La defensa de Betina ha demostrado en el proceso que no se bloquearon las instalaciones de la Comisión como se dice en el expediente ni se causaron daños a personas y en bienes, además de que no existen pruebas individualizadas de las presuntas víctimas por lo que el proceso tiene claros rasgos de persecución, un uso ilegal de la justicia por parte de sus acusadores, de los funcionarios federales implicados. Por lo anteriormente descrito consideramos que la importación y el proceso contra Betina representan actos de criminalización de la protesta social que ilustran la situación de riesgo en que trabajan las personas defensoras de

derechos humanos pues, a través de su proceso sea evidenciado el uso desviado del sistema de justicia en contra de ellas, en particular de quienes trabajan en la defensa del territorio frente a la imposición de megaproyectos. El juzgado sexto de distrito del 10º tercer circuito Federal, con residencia en Salina Cruz, Oaxaca, de un momento a otro deberá emitir la sentencia definitiva sobre el caso de Betina, se trata de uno de los pocos casos en donde pueden emitirse una sentencia que ocupará una protesta con la privación ilegal de la libertad ante el riesgo de que la resolución siente un precedente negativo hacemos un llamado público al juez para que la emisión de la sentencia se rija bajo los criterios de imparcialidad, independencia y los más altos estándares internacionales en materia de derechos humanos a fin de evitar el uso arbitrario e ilegítimo del aparato de justicia hará criminalizar a la defensora. Asimismo exhortamos a la Procuraduría General de la República a que valore los elementos presentados por Betina y su defensa para evitar encarcelamiento injusto. Finalmente nos manifestamos una vez más en contra de la decisión, Iniciativa, ocasión que pretende menoscabar los derechos de asociación, expresión y reunión al inhibir y criminalizar la protesta social en nuestro Estado de Oaxaca y en cualquier parte de nuestro país.

Hermanas y hermanos, esto es todo lo que les presento, queremos justicia por nuestra compañera. Gracias mesa.

Gracias Diputada. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día se cita a la ciudad a las Diputadas y ciudadanos Diputados para el día de hoy, martes 30 septiembre del año curso a las 20 horas a sesión extraordinaria. Se levanta la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre)